	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 24 de febrero del 2026

Señores:
DESVARE AEREO S.A.
CALLE 22J No. 97 – 44 Bogotá – Colombia
Tel: (57)6012989862
contratos2@desvareaereo.com - contratos3@desvareaereo.com - comercial@desvareaereo.com

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS EQUIPO ETAA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Máximo 90 días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO “FICHA TÉCNICA”	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato hasta el 13 de agosto del 2026.
	FORMA DE PAGO	

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
13 de agosto de 2026.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días calendarios siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago

Se efectuará mediante un pago del 100% de los bienes recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días calendarios siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.

NOTAS:

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 3: El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago (en cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 09 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

		NOTA 4: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día, en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. ANEXO – Datos Básicos Beneficiario Cuenta. 2. Certificación Bancaria no mayor a 30 días Registro Único Tributario
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La propuesta deberá ser enviada UNICAMENTE al correo: andres.uruenat@fac.mil.co; a más tardar el día 06 de mayo del 2026 antes de las 14:00 horas.	

TC. LILIANA CAROLINA ARENCANO CASTILLO
Gerente del Proyecto

ST. URUEÑA TORRES ANDRES FELIPE
Estructurador Técnico

ANEXO 1
FICHA TECNICA

ITEM	Descripción	FICHA TÉCNICA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	AEROSOL DE LIMPIADOR DE CONTACOS ELECTRICOS.	LIMPIADOR DE CONTACTOS Estado físico: Líquido presionado en aerosol Color: Incoloro Densidad: 0,55 – 0,71 g/cm³. Dieléctrico: No conduce la electricidad (generalmente alto voltaje de ruptura). Evaporación: Rápida y sin residuos. Compatibilidad: Seguro en plásticos, gomas y metales. Solvente dieléctrico de rápida evaporación, diseñado para eliminar grasa, suciedad y óxido en componentes sensibles sin dejar residuos. Actúa como agente limpiador (usualmente alcohol isopropílico o hidrocarburos) y protege contra la corrosión, siendo seguro para la mayoría de plásticos y metales	5
2	ACEITE TRANSMISIÓN	ACEITE TRANSMISION: "APARIENCIA: BRILLANTE COLOR: ROJO GRAVEDAD ESPECÍFICA @15°C : 0.8650 VISCOSIDAD CINEMÁTICA @100°C: 7.40 ÍNDICE DE VISCOSIDAD: 110 PUNTO DE INFLAMACIÓN: 190"	15
3	ACEITE TRANSMISIÓN	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMATICA "APARIENCIA: BRILLANTE COLOR: ROJO GRAVEDAD ESPECÍFICA @15°C : 0.8650 VISCOSIDAD CINEMÁTICA @100°C: 7.40 ÍNDICE DE VISCOSIDAD: 110 PUNTO DE INFLAMACIÓN: 190"	17
4	ALTERNADOR	ALTERNADOR QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1637805, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	3
5	ALTERNADOR TP1,	ALTERNADOR Voltaje: (12) V Amperaje: (40) A Tipo de sistema: Mitsubishi IR/IFGiro: CW (sentido horario)Ranuras para la correa: 1 ranura en V (V1) Compatibilidad	3
6	ALTERNADOR TPO.	ALTERNADOR Fabricante:Parts Player Marca:Parts Player	4

		Modelo:DELCO 10SI IR/EF Dimensiones del producto:8,23 x 7,28 x 7,09 pulgadas Número de modelo del producto:100A 12V Rotation: CW S6 Descatalogado por el fabricante:No Exterior:Cromo Número de pieza del fabricante:PP7127-SECN-100A6G Número de partes de fabricantes de equipos originales (OEM):7127-SECN-100A6G Amperaje :100 Amperios Voltaje:12 Voltios	
7	ALTERNADOR TV.	ALTERNADOR Alternador 12 voltios CW 40 amperios Rotación CW"	4
8	ALTERNADOR	ALTERNADOR Tipo de parte:Unidad Tensión de:12 Rotación:CW Amperaje 95:AMP Polea de clase:S8/S1 Regulador:IR Tipo de ventilador:Si Motor diésel del alternador QSM11 QSL9.3 QSF3.7	2
9	BATERIA 12 V,	BATERIA 12 V * VOLTAJE: 12V, * AMPETRAJE: 32AH, * TIPO: 36B20R (NS40), * RC: 50 MINS, * CCA(-18C): 320, * LARGO(MM):198, * ANCHO(MM): 130, * ALTO(MM): 195, * ALTURA TOTAL(MM): 215, *TIPO TERMINAL: B, * TIPO SUJECIÓN: B1	1
10	BATERIA 12 V,	BATERIA 12 V * TECNOLOGÍA DE PLOMO CALCIO, * VOLTAJE: 12 V, * LARGO: 32.9 CM, * ANCHO: 17.1 CM, * ALTO: 23.8 CM, * POLARIDAD: – + Y + –, * ARRANQUE -18 GRADOS: 750 AMPERIOS, * CAPACIDAD TOTAL: 1200 AMPERIOS, * CAPACIDAD RESERVA: 170 MINUTOS.	1
11		BATERIA VEHICULO UTILITARIO 12 V	2

	BATERIA VEHICULO UTILITARIO 12 V,	"""* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: TY25878 O EL OEM: TY25221, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * BATERÍA TIPO AGM, * DIMENSIONES: LONGITUD: 7.6""""" - 195MM, ANCHO: 5.1""""" - 130MM, ALTURA: 7""""" - 180MM, *ESPECIFICACIONES: 12V / 17 AH / CCA 175.	
12	FUSIBLE.	FUSIBLE AMARILLO LA CLASIFICACIÓN DE INTERRUPCIÓN DE 200 KA CUMPLE CON LA SECCIÓN 110.9 DE NEC® PARA LOS SISTEMAS DE GRAN CAPACIDAD ACTUALES. EL FUSIBLE LIMITRON CLASE CC FNQ-R SATISFACE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DEL TRANSFORMADOR DEL CIRCUITO DE CONTROL	15
13	FUSIBLE TPO.	FUSIBLE VERDE ALTURA 0,9 PULGADAS, ANCHO 0,6 PULGADAS, LONGITUD 0,5	16
14	INTERRUPTOR.	SUICHE ENCENDIDO GENERICO QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: AR58126, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	12
15	INTERRUPTOR DE ARRANQUE.	INTERRUPTOR DE ARRANQUE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO PARA JOHN DEERE 1020 2020 2030 2040 2243 2255	4
16	LINTERNA RECARGABLE.	LAMPARAS FLOOD LIGHT Tipo de producto: LÁMPARA/BOMBILLA Tecnología: HID/DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD Tipo: HALOGENURO METÁLICO Descripción detallada: MH1000/U/BT37 1/6PK PROPIEDADES ELÉCTRICAS Vatios: 1000 W CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Acabado: TRANSPARENTE Forma: BT37 Base: E39, E40 / ROSCA MOGUL Extremos: UN SOLO EXTREMO Longitud total (mm/"") :11.5"" Diámetro (mm/"") :4.625"" Posición de combustión :UNIVERSAL MEDICIÓN DE LA SALIDA DE LUZ Lúmenes iniciales :110000L Lúmenes medios :71500L	3
17	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: MD318086, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * VOLTAJE: 12 VOLTIOS, *POTENCIA:	3

		1.2 KW, * DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 10,63 X 6,38 X 5,35 PULGADAS, * ROTACIÓN: CW, * RECUENTO DE DIENTES: 10, * TIPO DE UNIDAD: PMGR.	
18	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1692007, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	3
19	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: CM1480015, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * VOLTAJE: 12 VOLTIOS, *POTENCIA: 2.2 KW, * ROTACIÓN: CW, * RECUENTO DE DIENTES: 09.	3
20	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1113274, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * VOLTAJE DEL SISTEMA: 12V, * POTENCIA: MINIMO 2,5 KW, * TIPO DE MONTAJE: SAE1, * DIENTES DEL PIÑÓN: 10, * PASO DEL PIÑÓN: 8/10, * POSICIÓN DEL SOLENOIDE: 300, * ROTACIÓN: EN SENTIDO CONTRARIO, * POLARIDAD: CONECTADO A TIERRA	4
21	REGULADOR.	REGULADOR VOLTAJE * TOMAS: 08, * CAPACIDAD: 2000VA/1000W, * NÚMERO DE FASES: MONOFÁSICO, * ENTRADA VOLTAJE NORMAL: 115VAC, *FRECUENCIA: 60HZ, * VOLTAJE EN RANGO DE ENTRADA:86- 138VAC	2
22	SOLENOIDE MOTOR.	SOLENOIDE MOTOR QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: M806808, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	2
23	SOLENOIDE MOTOR.	CONTACTOR AUTOMATICO AUXILIAR DE ARRANQUE	2

		QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 120-108751-6. RELÉ/CONTACTOR DE POTENCIA PARA CICLO CONTINUO, 4 TERMINALES, 100 A CONTINUOS, 400 A DE CORRIENTE DE ARRANQUE (INRUSH), 15 VDC, ALTA CAPACIDAD DE MANEJO DE CORRIENTE Y CONMUTACIÓN, MONTAJE: TERMINALES DE BOBINA HACIA ARRIBA O EN POSICIÓN HORIZONTAL.	
24	SOLENOIDE MOTOR.	CONTACTOR AUTOMATICO AUXILIAR DE ARRANQUE QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 66-200. AUTOMATICO ARRANQUE AUXILIAR UNIVERSAL SISTEMA FORD 12V 4T REFORZADO (COCHINITO NEGRO)	2
25	SWITCH DE IGNICION.	SWITCH DE IGNICION 7N-4160 Ignition Switch 3-Pins for Caterpillar E320B E320C 518 528 530B 615 621	2
26	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 17550, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * DIMENSIONES: 20 × 20 × 8 CM, * TIPO DE CORREA: CINTURÓN DENTADO, *ANCHO: 17/32"""""""""", * MATERIAL: CAUCHO, * LONGITUD EFECTIVA (PULG): 55"""""""""", * LONGITUD EXTERNA (PULG): 55.27	4
27	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: AVX13 1255, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * OFRECE MAYOR FLEXIBILIDAD, ESTÁ FABRICADA CON CUERDAS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD Y BAJO ESTIRAMIENTO, * CINTURÓN PROVISTO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD IAFT, * MATERIAL DE GOMA DE NEOPRENO, * SECCIÓN 13X8 (ALTO Y GROSOR), * DESARROLLO INTERNO 1255 MM, * DESARROLLO NOMINAL 1255 MM, * TIPO DE CORREA DENTADA, * CÓDIGO DE FABRICANTE AVX13 1255, * TEJIDO DE NEOPRENO DE ALGODÓN Y POLIÉSTER ENGOMADO, RESISTENTE AL DESGASTE Y CORTADO AL BIES, * CUERDA DE ALTA RESISTENCIA QUE INCORPORA UN COMPUESTO DE CAUCHO ACOLCHADO, * CUERDAS DE POLIÉSTER DE BAJA ELASTICIDAD Y ALTA TENACIDAD ESPECIALMENTE TRATADAS, * GOMA DE	4

		COMPRESIÓN DE ALTO MÓDULO ESPECIALMENTE COMPUESTA.	
28	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA ALTERNADOR Características principales Marca: Continental Código de producto: A0004149Tipo de correa: En V trapecialPerfil: AVX13Dimensiones: Ancho de \(13\) mm, altura de \(9\) mm y longitud de \(1255\) mmResistencia: Resistente al aceite y a temperaturas de \(-30\) a \(80\) °CFunción: Transmisión de fuerza entre poleas en sistemas auxiliares de vehículos	4
29	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA ALTERNADOR Especificaciones técnicas Referencia: 17550 Tipo: Correa en V (V-belt)Longitud: 55 pulgadas (140 cm)Material: Caucho cargado de fibraCaracterísticas:Ofrece mayor flexibilidad a lo largo de la correa y estabilidad lateral en la polea.Incluye cables de tracción térmicamente activos que garantizan un rendimiento sin mantenimiento cuando se instala y tensa correctamente.Origen: ChinaPeso: 500 gTipo de vehículo: Carro/Camioneta	4
30	JUEGO SURTIDO DE ARANDELAS PLANAS DE NAILON.	JUEGO SURTIDO DE ARANDELAS PLANAS DE NAILON JUEGO SURTIDO DE ARANDELAS PLANAS DE NAILON DE 500 PIEZAS, JUEGO DE ARANDELAS DE ANILLO DE JUNTA ESPACIADORA DE SELLADO MÉTRICO, 8 TAMAÑOS - M2, M2.5, M3, M4, M5, M6, M8, M10 (NEGRO)	4
31	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TV02."	LLANTA 8.75-16.5 Ancho de sección: 8.75 (inch) Construcción: R (Radial) Diametro :16.5 ("") Índice de carga:115 (1215kg/2680lbs) Índice de carga dual:111 (1090kg/2405lbs) Código de velocidad:R (170km/h/106mph) Rango de carga E (10 ply)	4
32	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TV01."	"LLANTAS 18X8.5-8 MT Talla 18/8.50-8 Ancho de la sección 8,5 Pulgadas Tipo de huella No direccional Presión máxima 22 Libras por pulgada cuadrada Diámetro del neumático 18 Inches Dimensiones del artículo LxWxH 17,4 x 17,4 x 8,6 pulgadas Diámetro del artículo 17 Pulgadas	4

		Peso del artículo 11,5 Libras"	
33	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TPV."	"LLANTAS 20X10-8 MT ""* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: P3030, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * MEDIDAS DEL NEUMÁTICO: 20X10/8, * CARGA MÁXIMA: (CARGA MÁXIMA DE 121KG POR NEUMÁTICO), * ÍNDICE VELOCIDAD: J (HASTA 100KM/H), * LONAS: CARCASA DE 4 LONAS PARA MAYOR RESISTENCIA AL PESO Y A LOS PINCHAZOS, * MATERIAL: CAUCHO Y ALEACIÓN DE ACERO, * TIPO: TL (NEUMÁTICO SIN CÁMARA), * SEGMENTO: ATV GOLF CAR."	4
34	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V10."	LLANTA PARA REMOLQUE 235-80R16 14-PLY - G Tipo de llanta:AT Terreno:Mixto Diseño:W01 Ancho:225 Perfil:75 Rin:16 Tipo de vehículo:Livianos Tipo:Mixto Profundidad Banda (mm):11.5 Máxima Presión (PSI):44 Índice Velocidad (Km/h):R (170 km/h) Índice Carga (Kg):103 (875) Tire Diámetro (mm):744	4
35	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V9."	LLANTA GOMA PLANA 6 PULGADAS ""* NEUMÁTICO DE GOMA SÓLIDA (ESPUMA DE POLIPROPILENO), * SIN MARCO, * EN EL CENTRO DE COLOR ROJO. 6 X 1,5 NEUMÁTICOS; * DIÁMETRO DEL NEUMÁTICO DE 6.0 IN. 1,20 PULGADAS DE ANCHO DE NEUMÁTICO; * 5/8 PULGADAS DE AGUJERO DE RODAMIENTOS DIÁMETRO-DOBLE RODAMIENTOS EN BORDE DE ACERO, * HASTA 350 LB DE CAPACIDAD DE CARGA. NO APTO PARA USO EN CARRETERA.""	4
36	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V8."	LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA 18X8,50-8 ""* TAMAÑO DEL NEUMÁTICO: 18X8.50-8, * PISO: QUAD TRAXX, * CAPA: 4, * TAMAÑO DE LA LLANTA: 8"""", * PSI MÁXIMO: 22, * CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 815, * TIPO: TUBELESS.""	4

37	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V7."	LLANTA TRASERA 20X10,0-8 ""* MEDIDA: 20X10,0-8, * CAPAS: 2 PR, * RADIAL: SIN CÁMARA, * PSI MÁXIMO: 10 PSI, * CLASIFICACIÓN DE CARGA (10 MPH): 760 LIBRAS.""	4
38	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V6."	LLANTA VEHÍCULO UTILITARIO ETAA AT22,5 X10-8 DELANTERA/TRASERA ""* DÍAMETRO TOTAL: 22.5 (INCH), * ANCHO: 10 (INCH), * DIAMETRO: 8 (INCH), * CONSTRUCCIÓN: (BIAS-PLY), * RANGO DE CARGA: (6 PLY), * TL/TT: TL (TUBELESS).”"	4
39	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V5."	LLANTA VEHÍCULO UTILITARIO ETAA AT25X13-9 TRASERA ""* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: P3026B, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * MEDIDA: 25X13-9, * PESO MÁXIMO: 195 KG - INDICE: 51, *VELOCIDAD MÁXIMA: 100 KM/H - INDICE: J, * LONAS: 4.""	4
40	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V4."	LLANTA 6.5-10 – ANCHO DE RIN: 5.0 in – ÍNDICE DE VELOCIDAD: A5 – ANCHO SECCIÓN: 160 mm – DIÁMETRO TOTAL: 576 mm – CARGA MÁXIMA DIRECCIONAL (kg): 1.800/25 km/h – CARGA MÁXIMA RUEDA DE CARGA (kg): 2.340/25 km/h – PROFUNDIDAD: 28 mm	4
41	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V3."	LLANTA 5.00-12 perfil:100 Codigo universal del producto:1369091909159 linea: no sellomatic tamaño: 5.00-12 tipo de terreno: carretera tipo de montaje: con camara	4
42	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V2."	LLANTA 4X1-1/4 Descripción de la rueda: rueda de polietileno de 4 ""x 1 1/4"" con rodamiento Delrin	4

		Descripción del aparejo de ruedas: tamaño total de placa de 2 3/8 x 3 5/8 pulgadas. Patrón de orificio de perno: 1-3/4 pulgadas x 2-7/8 pulgadas a 3 pulgadas. Acabado: acero inoxidable Especificaciones: capacidad de carga de 300 libras, altura total de 5 1/8 pulgadas	
43	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V1."	LLANTA DURAFLEX 4 Ruedas Giratorias De 4 Pulgadas Resistentes Poliuretano Tamaño de rueda: 4 Pulgadas Diámetro del artículo: 4 Pulgadas Índice de carga: 800 Peso: 2, 58 Libras	4
44	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP0."	LLANTA 2.8/2.50-4 TOWBAR MED LLANTA 2.80/2.50-4 Sellomatic Ancho del neumático: 2.80"" (compatible también con 2.50"") Diámetro del rin: 4"" Tipo: Sellomatic	4
45	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP1."	LLANTA 5X1-1/4 (LLANTA DELANTERA TRINCHES) Cantidad: 4 unidades Tipo: Ruedas giratorias (swivel) con espárrago roscado Modelo: Service Caster Serie #20 Tipo de montaje: Espárrago roscado de 3/8"" Diámetro de rueda: 5 pulgadas Ancho de rueda: 1-1/4 pulgadas Material de rueda: Poliuretano gris Capacidad de carga individual: 350 lbs (≈159 kg) Capacidad total del juego: 1,400 lbs (≈635 kg)	4
46	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP2."	LLANTA (235/75R15) Ancho: 235 mm Perfil: 75 Rin: 15 pulgadas Diámetro total: 28.9"" (≈733 mm) Altura de flanco: 176 mm Profundidad de banda: 10.5 mm Índice de carga: 105 (925 kg por llanta) Índice de velocidad: S (180 km/h) Tipo de construcción: Radial Lonas: SL (Standard Load)	4

		Rango de carga: B (liviano) Presión máxima: 44 psi (aprox.) UTQG: 520 / A / B Tipo de banda: Todo terreno (A/T) Capacidad de carga total (4 llantas): 3700 kg (teórica)	
47	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP3."	LLANTA 185/60R14 (llantas para hidrolavadora 4002559) Ancho nominal: 185 mm. Perfil (“altura de flanco”): 60% del ancho → en mm ~ 111 mm de altura de flanco. Diámetro aproximado: ~ 22.7-22.8 pulgadas (~578 mm) para una 185/60R14. Rueda compatible (rin): 14 pulgadas de diámetro interno. Anchura del rin recomendado: típicamente de 5.0″ a 6.5″ (≈ 127 mm a 165 mm) para esa medida. Índice de carga típico: muchas llantas 185/60R14 listan “82” como índice de carga, lo que equivale a ≈ 475 kg (≈1047 lbs) por llanta. Presión máxima de inflado para ese índice: ejemplo dado ~ 36 psi para la versión estándar.	4
48	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP4."	LLANTA 20.5X8-10 (llantas para gator) Altura: 19.7 pulgadas Ancho: 7.8 pulgadas Diámetro del rin: 10 pulgadas Ancho de rin recomendado: entre 5.5 y 6.5 pulgadas Capacidad máxima de carga: 850 libras por llanta a 24 psi y 10 mph	4
49	"LANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP5."	LLANTA 22,5X10-8 MT (llantas para gator) Tamaño 22.5X10.00-8 Ancho de sección 10,00 Altura del neumático 22,5 Diámetro de la llanta 8 Run Flat No Rendimiento Todo terreno Tipo de coche ATV y UTV Pared lateral BSW: pared lateral negra Índice de carga 45 Clasificación de velocidad F Rango de carga 3 estrellas Diámetro total 22 Profundidad de la banda de rodadura 20/	4
50		LLANTA 4.10-3.5 (llanta para ruedas de carreteo livianos)	4

	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP6."	Tipo de Terreno: Doble Proposito Ancho: 4.10 Perfil: 3.50 Rin: 6 Medida: 4.10/3.50-6 51A3 Peso Máximo: 195 Kg Velocidad Máxima: 15 Km/h	
51	FILTRO AIRE.	FILTRO AIRE ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 192F, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	4
52	FILTRO COMBUSTIBLE.	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1330033, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	3
53	FILTRO COMBUSTIBLE.	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: BF 1226, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	2
54	FILTRO COMBUSTIBLE.	FLITRO SEPARADOR COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 2656088, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	2
55	FILTRO COMBUSTIBLE.	FLITRO SEPARADOR COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: BF 1226, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	2
56	INDICADOR ARRANCADOR DE BATERIA.	INICIADOR ARRANCADOR DE BATERÍA DE AUTOMOTOR """* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: AM135644, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * COMPATIBLE CON VEHÍCULO UTILITARIO JHON DEERE MODELOS CS AND CX GATOR BEFORE SERIAL NUMBER 039,999.""	2

Obligaciones Específicas del Contratista en la Ejecución del Contrato

a) El contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

b) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

c) El contratista se comprometerá a colaborar con la Entidad Estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo sea de la mejor calidad, acatarán las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas y de manera general obrarán con Lealtad y Buena Fe objetiva en todas las etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que llegaran a presentarse.

d) El contratista se compromete a responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

e) El contratista garantizará al CACOM-4 que los bienes se encuentran en condición nueva, libre de defectos de fábrica, rayones, enmendaduras o cualquier novedad que afecte el estado del bien y guardan relación directa con las condiciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica.

f) El contratista se compromete a suplir los ítems objeto del presente contrato, previa solicitud por parte del supervisor quien, en concordancia a las necesidades de la Entidad, definirá la forma, la cantidad, fecha y número de entregas que sean requeridas, lo anterior, sin contravención a las obligaciones y responsabilidades pactadas por las partes.

g) El contratista mantendrá indemne y libre a CACOM-4, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños, lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

h) El contratista asumirá todos los costos logísticos generados antes, durante y después de la ejecución del contrato (efecto de garantías), tales como desplazamiento de los materiales y suministros, fletes y viáticos del conductor y demás trámites de orden administrativo y logístico que se requieran para dar cumplimiento del objeto contractual.

i) El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las cuales son requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

j) El contratista se compromete a constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.

k) El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; para lo anterior, es de tenerse en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, la siguiente forma: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR #. se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

l) Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

m) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

n) El contratista será el único responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones con respecto a la manipulación de cada uno de los bienes objeto del presente contrato hasta su entrega a satisfacción en el Comando Aéreo de Combate No 4.

o) El contratista se obliga a cumplir con todos los trámites relacionados con nacionalización de los productos a los que hubiere lugar.

Obligaciones del Contratista Catalogación OTAN

a) Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", para cada uno de los bienes descritos en la ficha técnica, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato bajo el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PARTE NÚMERO	INFORMACIÓN REQUERIDA CATALOGACIÓN	CÓDIGO NOC
1	Denominación del bien	Parte Número	• **Información del Fabricante**: Datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. • **Información del artículo:** Nombre asignado por el fabricante, número de parte o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.	Número OTAN de Catálogo
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...

Dicho formato debe incluir: la identidad del fabricante, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato número de pieza y/o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y adicionalmente las que puedan ser especificadas; Está información se deberá adjuntar en medio magnético diligenciando el formato REPORTE INFORMACIÓN CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, y adjuntando la documentación en formato PDF.

b) A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel TIER, el contratista deberá asumir los Números OTAN de Catálogo (NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

c) El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.

d) El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la Entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

a) El contratista se compromete a garantizar que los elementos a adquirir son nuevos y de buena calidad.

b) Para la entrega de los bienes, el contratista deberá otorgar al supervisor del contrato, el soporte de trazabilidad (certificados de conformidad y/o calidad de los productos).

c) Para el manejo de las mercancías el contratista deberá especificar por cada producto su aplicabilidad, si es un elemento catalogado como mercancía peligrosa, deberá venir con su respectiva tabla de identificación del producto.

d) Para los productos susceptibles de vencimiento en el tiempo, a partir de la fecha de entrega al CACOM-4, el contratista responderá por una garantía técnica (tiempo de vida útil), que será mayor o igual al 80% del Shelf Life proporcionado por el fabricante.

e) Previo a hacer efectiva la garantía por ítems que no correspondan a la calidad exigida de acuerdo a la ficha técnica, se solicitará su remplazo, para lo cual, el contratista deberá presentar el nuevo ítem en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario a partir de su notificación so pena de hacer efectiva la garantía por el incumplimiento.

Seguridad Física y de la Información:

a) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a los protocolos de seguridad para el ingreso de su personal a las instalaciones de CACOM-4, previa coordinación con el supervisor del contrato.

b) El contratista garantizara que el personal que fuese designado para efectuar entrega de los bienes contratados cuente con una situación adecuada en los aspectos penal, fiscal y disciplinario.

c) El contratista se obliga a cumplir con las Normas de tránsito establecidas en la Unidad, así mismo los vehículos que sean necesarios para transportar los repuestos deben cumplir con toda la documentación como es SOAT, tecno mecánica y tarjeta de propiedad.

d) El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, y a todas aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

e) El contratista se obliga a guardar estricta reserva de la información conocida durante la ejecución del contrato (planos de infraestructura, fotografías, documentos, parte de personal-planta-equipo, horarios de régimen interno de la Unidad, etc); a no divulgar por ningún tipo de canal de comunicación (radio, televisión, prensa, redes sociales, por mencionar algunos, etc.), información que le fuera necesario conocer para efectos de la ejecución del presente proceso

contractual, aún después de finalizada la ejecución del contrato, a fin de garantizar la seguridad tanto de la información como del personal que integra la institución.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

a) El contratista se compromete a cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

Gestión Ambiental:

a) El futuro contratista se obliga a dar cumplimiento al marco normativo ambiental colombiano, así como a los planes de gestión ambiental, a la Directiva Permanente DP-CEGEA-009-2026 “LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DE LA POLITICA AMBIENTAL EN LA FAC”, y la Guía de Gestión Ambiental de la FAC código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

a) Aunque el presente proceso no es susceptible de inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental, el contratista se obliga a que los elementos sean remitidos al CACOM-4 debidamente rotulados para fácil identificación por parte del supervisor del contrato y el almacenista, con un embalaje que permita propender no solo, por las condiciones óptimas de calidad al momento de su entrega, sino también, por su fácil reintegración al medio ambiente en calidad de material reutilizable o reciclable.

b) En lo que respecta a la sostenibilidad social se parte del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. En virtud de esta obligación, debe la entidad realizar un análisis de la posibilidad de imposición de requisitos de debida diligencia en materia de derechos humanos dependiendo de la naturaleza de las actividades a ejecutar, el objeto contractual y el contexto en el que se llevan a cabo, y de esta manera plantear el riesgo que para los derechos humanos. Una vez analizado el contexto, la entidad determina que para el presente proceso contractual no se pueden establecer que existan consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual. Sin embargo, es necesario establecer las obligaciones generales que tienen los contratistas en el sistema de compras públicas:

a. Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
b. Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).
c. Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
d. Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
e. Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
f. Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

TC. LILIANA CAROLINA AFRICANO CASTILLO
Gerente del Proyecto

ST. URUEÑA TORRES ANDRES FELIPE
Estructurador Técnico

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 24 de febrero del 2026

Señores:
STAR LOGISTICS S.A.
CALLE 64B NO. 71A – 36
BOGOTÁ D.C - COLOMBIA

comercial2@starlogistics.com.co

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS EQUIPO ETAA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Máximo 90 días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO “FICHA TÉCNICA”	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato hasta el 13 de agosto del 2026.
	FORMA DE PAGO	

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
13 de agosto de 2026.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días calendarios siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago

Se efectuará mediante un pago del 100% de los bienes recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días calendarios siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.

NOTAS:

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 3: El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago (en cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 09 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

		NOTA 4: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día, en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. ANEXO – Datos Básicos Beneficiario Cuenta. 2. Certificación Bancaria no mayor a 30 días Registro Único Tributario
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La propuesta deberá ser enviada UNICAMENTE al correo: andres.uruenat@fac.mil.co; a más tardar el día 06 de mayo del 2026 antes de las 14:00 horas.	

TC. LILIANA CAROLINA AFRICANO CASTILLO
Gerente del Proyecto

ST. URUEÑA TORRES ANDRES FELIPE
Estructurador Técnico

ANEXO 1
FICHA TECNICA

ITEM	Descripción	FICHA TÉCNICA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	AEROSOL DE LIMPIADOR DE CONTACOS ELECTRICOS.	LIMPIADOR DE CONTACTOS Estado físico: Líquido presionado en aerosol Color: Incoloro Densidad: 0,55 – 0,71 g/cm³. Dieléctrico: No conduce la electricidad (generalmente alto voltaje de ruptura). Evaporación: Rápida y sin residuos. Compatibilidad: Seguro en plásticos, gomas y metales. Solvente dieléctrico de rápida evaporación, diseñado para eliminar grasa, suciedad y óxido en componentes sensibles sin dejar residuos. Actúa como agente limpiador (usualmente alcohol isopropílico o hidrocarburos) y protege contra la corrosión, siendo seguro para la mayoría de plásticos y metales	5
2	ACEITE TRANSMISIÓN	ACEITE TRANSMISION: "APARIENCIA: BRILLANTE COLOR: ROJO GRAVEDAD ESPECÍFICA @15°C : 0.8650 VISCOSIDAD CINEMÁTICA @100°C: 7.40 ÍNDICE DE VISCOSIDAD: 110 PUNTO DE INFLAMACIÓN: 190"	15
3	ACEITE TRANSMISIÓN	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMATICA "APARIENCIA: BRILLANTE COLOR: ROJO GRAVEDAD ESPECÍFICA @15°C : 0.8650 VISCOSIDAD CINEMÁTICA @100°C: 7.40 ÍNDICE DE VISCOSIDAD: 110 PUNTO DE INFLAMACIÓN: 190"	17
4	ALTERNADOR	ALTERNADOR QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1637805, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	3
5	ALTERNADOR TP1,	ALTERNADOR Voltaje: (12) V Amperaje: (40) A Tipo de sistema: Mitsubishi IR/IFGiro: CW (sentido horario)Ranuras para la correa: 1 ranura en V (V1) Compatibilidad	3
6	ALTERNADOR TPO.	ALTERNADOR Fabricante:Parts Player Marca:Parts Player	4

		Modelo:DELCO 10SI IR/EF Dimensiones del producto:8,23 x 7,28 x 7,09 pulgadas Número de modelo del producto:100A 12V Rotation: CW S6 Descatalogado por el fabricante:No Exterior:Cromo Número de pieza del fabricante:PP7127-SECN-100A6G Número de partes de fabricantes de equipos originales (OEM):7127-SECN-100A6G Amperaje :100 Amperios Voltaje:12 Voltios	
7	ALTERNADOR TV.	ALTERNADOR Alternador 12 voltios CW 40 amperios Rotación CW"	4
8	ALTERNADOR	ALTERNADOR Tipo de parte:Unidad Tensión de:12 Rotación:CW Amperaje 95:AMP Polea de clase:S8/S1 Regulador:IR Tipo de ventilador:Si Motor diésel del alternador QSM11 QSL9.3 QSF3.7	2
9	BATERIA 12 V,	BATERIA 12 V * VOLTAJE: 12V, * AMPETRAJE: 32AH, * TIPO: 36B20R (NS40), * RC: 50 MINS, * CCA(-18C): 320, * LARGO(MM):198, * ANCHO(MM): 130, * ALTO(MM): 195, * ALTURA TOTAL(MM): 215, *TIPO TERMINAL: B, * TIPO SUJECIÓN: B1	1
10	BATERIA 12 V,	BATERIA 12 V * TECNOLOGÍA DE PLOMO CALCIO, * VOLTAJE: 12 V, * LARGO: 32.9 CM, * ANCHO: 17.1 CM, * ALTO: 23.8 CM, * POLARIDAD: – + Y + –, * ARRANQUE -18 GRADOS: 750 AMPERIOS, * CAPACIDAD TOTAL: 1200 AMPERIOS, * CAPACIDAD RESERVA: 170 MINUTOS.	1
11		BATERIA VEHICULO UTILITARIO 12 V	2

	BATERIA VEHICULO UTILITARIO 12 V,	"""* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: TY25878 O EL OEM: TY25221, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * BATERÍA TIPO AGM, * DIMENSIONES: LONGITUD: 7.6""""" - 195MM, ANCHO: 5.1""""" - 130MM, ALTURA: 7""""" - 180MM, *ESPECIFICACIONES: 12V / 17 AH / CCA 175.	
12	FUSIBLE.	FUSIBLE AMARILLO LA CLASIFICACIÓN DE INTERRUPCIÓN DE 200 KA CUMPLE CON LA SECCIÓN 110.9 DE NEC® PARA LOS SISTEMAS DE GRAN CAPACIDAD ACTUALES. EL FUSIBLE LIMITRON CLASE CC FNQ-R SATISFACE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DEL TRANSFORMADOR DEL CIRCUITO DE CONTROL	15
13	FUSIBLE TPO.	FUSIBLE VERDE ALTURA 0,9 PULGADAS, ANCHO 0,6 PULGADAS, LONGITUD 0,5	16
14	INTERRUPTOR.	SUICHE ENCENDIDO GENERICO QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: AR58126, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	12
15	INTERRUPTOR DE ARRANQUE.	INTERRUPTOR DE ARRANQUE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO PARA JOHN DEERE 1020 2020 2030 2040 2243 2255	4
16	LINTERNA RECARGABLE.	LAMPARAS FLOOD LIGHT Tipo de producto: LÁMPARA/BOMBILLA Tecnología: HID/DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD Tipo: HALOGENURO METÁLICO Descripción detallada: MH1000/U/BT37 1/6PK PROPIEDADES ELÉCTRICAS Vatios: 1000 W CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Acabado: TRANSPARENTE Forma: BT37 Base: E39, E40 / ROSCA MOGUL Extremos: UN SOLO EXTREMO Longitud total (mm/"") :11.5"" Diámetro (mm/"") :4.625"" Posición de combustión :UNIVERSAL MEDICIÓN DE LA SALIDA DE LUZ Lúmenes iniciales :110000L Lúmenes medios :71500L	3
17	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: MD318086, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * VOLTAJE: 12 VOLTIOS, *POTENCIA:	3

		1.2 KW, * DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 10,63 X 6,38 X 5,35 PULGADAS, * ROTACIÓN: CW, * RECUENTO DE DIENTES: 10, * TIPO DE UNIDAD: PMGR.	
18	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1692007, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	3
19	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: CM1480015, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * VOLTAJE: 12 VOLTIOS, *POTENCIA: 2.2 KW, * ROTACIÓN: CW, * RECUENTO DE DIENTES: 09.	3
20	MOTOR ARRANQUE.	MOTOR ARRANQUE * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1113274, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * VOLTAJE DEL SISTEMA: 12V, * POTENCIA: MINIMO 2,5 KW, * TIPO DE MONTAJE: SAE1, * DIENTES DEL PIÑÓN: 10, * PASO DEL PIÑÓN: 8/10, * POSICIÓN DEL SOLENOIDE: 300, * ROTACIÓN: EN SENTIDO CONTRARIO, * POLARIDAD: CONECTADO A TIERRA	4
21	REGULADOR.	REGULADOR VOLTAJE * TOMAS: 08, * CAPACIDAD: 2000VA/1000W, * NÚMERO DE FASES: MONOFÁSICO, * ENTRADA VOLTAJE NORMAL: 115VAC, *FRECUENCIA: 60HZ, * VOLTAJE EN RANGO DE ENTRADA:86- 138VAC	2
22	SOLENOIDE MOTOR.	SOLENOIDE MOTOR QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: M806808, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	2
23	SOLENOIDE MOTOR.	CONTACTOR AUTOMATICO AUXILIAR DE ARRANQUE	2

		QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 120-108751-6. RELÉ/CONTACTOR DE POTENCIA PARA CICLO CONTINUO, 4 TERMINALES, 100 A CONTINUOS, 400 A DE CORRIENTE DE ARRANQUE (INRUSH), 15 VDC, ALTA CAPACIDAD DE MANEJO DE CORRIENTE Y CONMUTACIÓN, MONTAJE: TERMINALES DE BOBINA HACIA ARRIBA O EN POSICIÓN HORIZONTAL.	
24	SOLENOIDE MOTOR.	CONTACTOR AUTOMATICO AUXILIAR DE ARRANQUE QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 66-200. AUTOMATICO ARRANQUE AUXILIAR UNIVERSAL SISTEMA FORD 12V 4T REFORZADO (COCHINITO NEGRO)	2
25	SWITCH DE IGNICION.	SWITCH DE IGNICION 7N-4160 Ignition Switch 3-Pins for Caterpillar E320B E320C 518 528 530B 615 621	2
26	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 17550, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * DIMENSIONES: 20 × 20 × 8 CM, * TIPO DE CORREA: CINTURÓN DENTADO, *ANCHO: 17/32"""""""""", * MATERIAL: CAUCHO, * LONGITUD EFECTIVA (PULG): 55"""""""""", * LONGITUD EXTERNA (PULG): 55.27	4
27	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA * QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: AVX13 1255, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * OFRECE MAYOR FLEXIBILIDAD, ESTÁ FABRICADA CON CUERDAS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD Y BAJO ESTIRAMIENTO, * CINTURÓN PROVISTO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD IAFT, * MATERIAL DE GOMA DE NEOPRENO, * SECCIÓN 13X8 (ALTO Y GROSOR), * DESARROLLO INTERNO 1255 MM, * DESARROLLO NOMINAL 1255 MM, * TIPO DE CORREA DENTADA, * CÓDIGO DE FABRICANTE AVX13 1255, * TEJIDO DE NEOPRENO DE ALGODÓN Y POLIÉSTER ENGOMADO, RESISTENTE AL DESGASTE Y CORTADO AL BIES, * CUERDA DE ALTA RESISTENCIA QUE INCORPORA UN COMPUESTO DE CAUCHO ACOLCHADO, * CUERDAS DE POLIÉSTER DE BAJA ELASTICIDAD Y ALTA TENACIDAD ESPECIALMENTE TRATADAS, * GOMA DE	4

		COMPRESIÓN DE ALTO MÓDULO ESPECIALMENTE COMPUESTA.	
28	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA ALTERNADOR Características principales Marca: Continental Código de producto: A0004149Tipo de correa: En V trapecialPerfil: AVX13Dimensiones: Ancho de \(13\) mm, altura de \(9\) mm y longitud de \(1255\) mmResistencia: Resistente al aceite y a temperaturas de \(-30\) a \(80\) °CFunción: Transmisión de fuerza entre poleas en sistemas auxiliares de vehículos	4
29	CORREA TRAPEZOIDAL DENTADA,	CORREA ALTERNADOR Especificaciones técnicas Referencia: 17550 Tipo: Correa en V (V-belt)Longitud: 55 pulgadas (140 cm)Material: Caucho cargado de fibraCaracterísticas:Ofrece mayor flexibilidad a lo largo de la correa y estabilidad lateral en la polea.Incluye cables de tracción térmicamente activos que garantizan un rendimiento sin mantenimiento cuando se instala y tensa correctamente.Origen: ChinaPeso: 500 gTipo de vehículo: Carro/Camioneta	4
30	JUEGO SURTIDO DE ARANDELAS PLANAS DE NAILON.	JUEGO SURTIDO DE ARANDELAS PLANAS DE NAILON JUEGO SURTIDO DE ARANDELAS PLANAS DE NAILON DE 500 PIEZAS, JUEGO DE ARANDELAS DE ANILLO DE JUNTA ESPACIADORA DE SELLADO MÉTRICO, 8 TAMAÑOS - M2, M2.5, M3, M4, M5, M6, M8, M10 (NEGRO)	4
31	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TV02."	LLANTA 8.75-16.5 Ancho de sección: 8.75 (inch) Construcción: R (Radial) Diametro :16.5 ("") Índice de carga:115 (1215kg/2680lbs) Índice de carga dual:111 (1090kg/2405lbs) Código de velocidad:R (170km/h/106mph) Rango de carga E (10 ply)	4
32	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TV01."	"LLANTAS 18X8.5-8 MT Talla 18/8.50-8 Ancho de la sección 8,5 Pulgadas Tipo de huella No direccional Presión máxima 22 Libras por pulgada cuadrada Diámetro del neumático 18 Inches Dimensiones del artículo LxWxH 17,4 x 17,4 x 8,6 pulgadas Diámetro del artículo 17 Pulgadas	4

		Peso del artículo 11,5 Libras"	
33	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TPV."	"LLANTAS 20X10-8 MT ""* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: P3030, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * MEDIDAS DEL NEUMÁTICO: 20X10/8, * CARGA MÁXIMA: (CARGA MÁXIMA DE 121KG POR NEUMÁTICO), * ÍNDICE VELOCIDAD: J (HASTA 100KM/H), * LONAS: CARCASA DE 4 LONAS PARA MAYOR RESISTENCIA AL PESO Y A LOS PINCHAZOS, * MATERIAL: CAUCHO Y ALEACIÓN DE ACERO, * TIPO: TL (NEUMÁTICO SIN CÁMARA), * SEGMENTO: ATV GOLF CAR."	4
34	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V10."	LLANTA PARA REMOLQUE 235-80R16 14-PLY - G Tipo de llanta:AT Terreno:Mixto Diseño:W01 Ancho:225 Perfil:75 Rin:16 Tipo de vehículo:Livianos Tipo:Mixto Profundidad Banda (mm):11.5 Máxima Presión (PSI):44 Índice Velocidad (Km/h):R (170 km/h) Índice Carga (Kg):103 (875) Tire Diámetro (mm):744	4
35	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V9."	LLANTA GOMA PLANA 6 PULGADAS ""* NEUMÁTICO DE GOMA SÓLIDA (ESPUMA DE POLIPROPILENO), * SIN MARCO, * EN EL CENTRO DE COLOR ROJO. 6 X 1,5 NEUMÁTICOS; * DIÁMETRO DEL NEUMÁTICO DE 6.0 IN. 1,20 PULGADAS DE ANCHO DE NEUMÁTICO; * 5/8 PULGADAS DE AGUJERO DE RODAMIENTOS DIÁMETRO-DOBLE RODAMIENTOS EN BORDE DE ACERO, * HASTA 350 LB DE CAPACIDAD DE CARGA. NO APTO PARA USO EN CARRETERA.""	4
36	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V8."	LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA 18X8,50-8 ""* TAMAÑO DEL NEUMÁTICO: 18X8.50-8, * PISO: QUAD TRAXX, * CAPA: 4, * TAMAÑO DE LA LLANTA: 8"""", * PSI MÁXIMO: 22, * CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 815, * TIPO: TUBELESS.""	4

37	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V7."	LLANTA TRASERA 20X10,0-8 ""* MEDIDA: 20X10,0-8, * CAPAS: 2 PR, * RADIAL: SIN CÁMARA, * PSI MÁXIMO: 10 PSI, * CLASIFICACIÓN DE CARGA (10 MPH): 760 LIBRAS.""	4
38	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V6."	LLANTA VEHÍCULO UTILITARIO ETAA AT22,5 X10-8 DELANTERA/TRASERA ""* DÍAMETRO TOTAL: 22.5 (INCH), * ANCHO: 10 (INCH), * DIAMETRO: 8 (INCH), * CONSTRUCCIÓN: (BIAS-PLY), * RANGO DE CARGA: (6 PLY), * TL/TT: TL (TUBELESS).”"	4
39	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V5."	LLANTA VEHÍCULO UTILITARIO ETAA AT25X13-9 TRASERA ""* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: P3026B, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * MEDIDA: 25X13-9, * PESO MÁXIMO: 195 KG - INDICE: 51, *VELOCIDAD MÁXIMA: 100 KM/H - INDICE: J, * LONAS: 4.""	4
40	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V4."	LLANTA 6.5-10 – ANCHO DE RIN: 5.0 in – ÍNDICE DE VELOCIDAD: A5 – ANCHO SECCIÓN: 160 mm – DIÁMETRO TOTAL: 576 mm – CARGA MÁXIMA DIRECCIONAL (kg): 1.800/25 km/h – CARGA MÁXIMA RUEDA DE CARGA (kg): 2.340/25 km/h – PROFUNDIDAD: 28 mm	4
41	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V3."	LLANTA 5.00-12 perfil:100 Codigo universal del producto:1369091909159 linea: no sellomatic tamaño: 5.00-12 tipo de terreno: carretera tipo de montaje: con camara	4
42	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V2."	LLANTA 4X1-1/4 Descripción de la rueda: rueda de polietileno de 4 ""x 1 1/4"" con rodamiento Delrin	4

		Descripción del aparejo de ruedas: tamaño total de placa de 2 3/8 x 3 5/8 pulgadas. Patrón de orificio de perno: 1-3/4 pulgadas x 2-7/8 pulgadas a 3 pulgadas. Acabado: acero inoxidable Especificaciones: capacidad de carga de 300 libras, altura total de 5 1/8 pulgadas	
43	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA V1."	LLANTA DURAFLEX 4 Ruedas Giratorias De 4 Pulgadas Resistentes Poliuretano Tamaño de rueda: 4 Pulgadas Diámetro del artículo: 4 Pulgadas Índice de carga: 800 Peso: 2, 58 Libras	4
44	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP0."	LLANTA 2.8/2.50-4 TOWBAR MED LLANTA 2.80/2.50-4 Sellomatic Ancho del neumático: 2.80"" (compatible también con 2.50"") Diámetro del rin: 4"" Tipo: Sellomatic	4
45	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP1."	LLANTA 5X1-1/4 (LLANTA DELANTERA TRINCHES) Cantidad: 4 unidades Tipo: Ruedas giratorias (swivel) con espárrago roscado Modelo: Service Caster Serie #20 Tipo de montaje: Espárrago roscado de 3/8"" Diámetro de rueda: 5 pulgadas Ancho de rueda: 1-1/4 pulgadas Material de rueda: Poliuretano gris Capacidad de carga individual: 350 lbs (≈159 kg) Capacidad total del juego: 1,400 lbs (≈635 kg)	4
46	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP2."	LLANTA (235/75R15) Ancho: 235 mm Perfil: 75 Rin: 15 pulgadas Diámetro total: 28.9"" (≈733 mm) Altura de flanco: 176 mm Profundidad de banda: 10.5 mm Índice de carga: 105 (925 kg por llanta) Índice de velocidad: S (180 km/h) Tipo de construcción: Radial Lonas: SL (Standard Load)	4

		Rango de carga: B (liviano) Presión máxima: 44 psi (aprox.) UTQG: 520 / A / B Tipo de banda: Todo terreno (A/T) Capacidad de carga total (4 llantas): 3700 kg (teórica)	
47	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP3."	LLANTA 185/60R14 (llantas para hidrolavadora 4002559) Ancho nominal: 185 mm. Perfil (“altura de flanco”): 60% del ancho → en mm ~ 111 mm de altura de flanco. Diámetro aproximado: ~ 22.7-22.8 pulgadas (~578 mm) para una 185/60R14. Rueda compatible (rin): 14 pulgadas de diámetro interno. Anchura del rin recomendado: típicamente de 5.0″ a 6.5″ (≈ 127 mm a 165 mm) para esa medida. Índice de carga típico: muchas llantas 185/60R14 listan “82” como índice de carga, lo que equivale a ≈ 475 kg (≈1047 lbs) por llanta. Presión máxima de inflado para ese índice: ejemplo dado ~ 36 psi para la versión estándar.	4
48	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP4."	LLANTA 20.5X8-10 (llantas para gator) Altura: 19.7 pulgadas Ancho: 7.8 pulgadas Diámetro del rin: 10 pulgadas Ancho de rin recomendado: entre 5.5 y 6.5 pulgadas Capacidad máxima de carga: 850 libras por llanta a 24 psi y 10 mph	4
49	"LANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP5."	LLANTA 22,5X10-8 MT (llantas para gator) Tamaño 22.5X10.00-8 Ancho de sección 10,00 Altura del neumático 22,5 Diámetro de la llanta 8 Run Flat No Rendimiento Todo terreno Tipo de coche ATV y UTV Pared lateral BSW: pared lateral negra Índice de carga 45 Clasificación de velocidad F Rango de carga 3 estrellas Diámetro total 22 Profundidad de la banda de rodadura 20/	4
50		LLANTA 4.10-3.5 (llanta para ruedas de carreteo livianos)	4

	"LLANTA PARA USO EN EQUIPOS ETAA TP6."	Tipo de Terreno: Doble Proposito Ancho: 4.10 Perfil: 3.50 Rin: 6 Medida: 4.10/3.50-6 51A3 Peso Máximo: 195 Kg Velocidad Máxima: 15 Km/h	
51	FILTRO AIRE.	FILTRO AIRE ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 192F, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	4
52	FILTRO COMBUSTIBLE.	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 1330033, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.	3
53	FILTRO COMBUSTIBLE.	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: BF 1226, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	2
54	FILTRO COMBUSTIBLE.	FLITRO SEPARADOR COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: 2656088, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	2
55	FILTRO COMBUSTIBLE.	FLITRO SEPARADOR COMBUSTIBLE PRIMARIO ""QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: BF 1226, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA.""	2
56	INDICADOR ARRANCADOR DE BATERIA.	INICIADOR ARRANCADOR DE BATERÍA DE AUTOMOTOR """* QUE SEA O REEMPLACE AL OEM: AM135644, PARA LO CUAL SE DEBE BRINDAR SOPORTE QUE EVIDENCIE ALTERNANCIA/REEMPLAZO DE LA REFERENCIA TÉCNICA ANTERIORMENTE INDICADA, * COMPATIBLE CON VEHÍCULO UTILITARIO JHON DEERE MODELOS CS AND CX GATOR BEFORE SERIAL NUMBER 039,999.""	2

Obligaciones Específicas del Contratista en la Ejecución del Contrato

a) El contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

b) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

c) El contratista se comprometerá a colaborar con la Entidad Estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo sea de la mejor calidad, acatarán las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas y de manera general obrarán con Lealtad y Buena Fe objetiva en todas las etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que llegaran a presentarse.

d) El contratista se compromete a responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

e) El contratista garantizará al CACOM-4 que los bienes se encuentran en condición nueva, libre de defectos de fábrica, rayones, enmendaduras o cualquier novedad que afecte el estado del bien y guardan relación directa con las condiciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica.

f) El contratista se compromete a suplir los ítems objeto del presente contrato, previa solicitud por parte del supervisor quien, en concordancia a las necesidades de la Entidad, definirá la forma, la cantidad, fecha y número de entregas que sean requeridas, lo anterior, sin contravención a las obligaciones y responsabilidades pactadas por las partes.

g) El contratista mantendrá indemne y libre a CACOM-4, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños, lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

h) El contratista asumirá todos los costos logísticos generados antes, durante y después de la ejecución del contrato (efecto de garantías), tales como desplazamiento de los materiales y suministros, fletes y viáticos del conductor y demás trámites de orden administrativo y logístico que se requieran para dar cumplimiento del objeto contractual.

i) El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las cuales son requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

j) El contratista se compromete a constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.

k) El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; para lo anterior, es de tenerse en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, la siguiente forma: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR #. se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

l) Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

m) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

n) El contratista será el único responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones con respecto a la manipulación de cada uno de los bienes objeto del presente contrato hasta su entrega a satisfacción en el Comando Aéreo de Combate No 4.

o) El contratista se obliga a cumplir con todos los trámites relacionados con nacionalización de los productos a los que hubiere lugar.

Obligaciones del Contratista Catalogación OTAN

a) Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", para cada uno de los bienes descritos en la ficha técnica, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato bajo el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PARTE NÚMERO	INFORMACIÓN REQUERIDA CATALOGACIÓN	CÓDIGO NOC
1	Denominación del bien	Parte Número	• **Información del Fabricante**: Datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. • **Información del artículo:** Nombre asignado por el fabricante, número de parte o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.	Número OTAN de Catálogo
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...

Dicho formato debe incluir: la identidad del fabricante, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato número de pieza y/o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y adicionalmente las que puedan ser especificadas; Está información se deberá adjuntar en medio magnético diligenciando el formato REPORTE INFORMACIÓN CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, y adjuntando la documentación en formato PDF.

b) A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel TIER, el contratista deberá asumir los Números OTAN de Catálogo (NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

c) El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.

d) El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la Entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

a) El contratista se compromete a garantizar que los elementos a adquirir son nuevos y de buena calidad.

b) Para la entrega de los bienes, el contratista deberá otorgar al supervisor del contrato, el soporte de trazabilidad (certificados de conformidad y/o calidad de los productos).

c) Para el manejo de las mercancías el contratista deberá especificar por cada producto su aplicabilidad, si es un elemento catalogado como mercancía peligrosa, deberá venir con su respectiva tabla de identificación del producto.

d) Para los productos susceptibles de vencimiento en el tiempo, a partir de la fecha de entrega al CACOM-4, el contratista responderá por una garantía técnica (tiempo de vida útil), que será mayor o igual al 80% del Shelf Life proporcionado por el fabricante.

e) Previo a hacer efectiva la garantía por ítems que no correspondan a la calidad exigida de acuerdo a la ficha técnica, se solicitará su remplazo, para lo cual, el contratista deberá presentar el nuevo ítem en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario a partir de su notificación so pena de hacer efectiva la garantía por el incumplimiento.

Seguridad Física y de la Información:

a) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a los protocolos de seguridad para el ingreso de su personal a las instalaciones de CACOM-4, previa coordinación con el supervisor del contrato.

b) El contratista garantizara que el personal que fuese designado para efectuar entrega de los bienes contratados cuente con una situación adecuada en los aspectos penal, fiscal y disciplinario.

c) El contratista se obliga a cumplir con las Normas de tránsito establecidas en la Unidad, así mismo los vehículos que sean necesarios para transportar los repuestos deben cumplir con toda la documentación como es SOAT, tecno mecánica y tarjeta de propiedad.

d) El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, y a todas aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

e) El contratista se obliga a guardar estricta reserva de la información conocida durante la ejecución del contrato (planos de infraestructura, fotografías, documentos, parte de personal-planta-equipo, horarios de régimen interno de la Unidad, etc); a no divulgar por ningún tipo de canal de comunicación (radio, televisión, prensa, redes sociales, por mencionar algunos, etc.), información que le fuera necesario conocer para efectos de la ejecución del presente proceso

contractual, aún después de finalizada la ejecución del contrato, a fin de garantizar la seguridad tanto de la información como del personal que integra la institución.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

a) El contratista se compromete a cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

Gestión Ambiental:

a) El futuro contratista se obliga a dar cumplimiento al marco normativo ambiental colombiano, así como a los planes de gestión ambiental, a la Directiva Permanente DP-CEGEA-009-2026 “LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DE LA POLITICA AMBIENTAL EN LA FAC”, y la Guía de Gestión Ambiental de la FAC código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

a) Aunque el presente proceso no es susceptible de inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental, el contratista se obliga a que los elementos sean remitidos al CACOM-4 debidamente rotulados para fácil identificación por parte del supervisor del contrato y el almacenista, con un embalaje que permita propender no solo, por las condiciones óptimas de calidad al momento de su entrega, sino también, por su fácil reintegración al medio ambiente en calidad de material reutilizable o reciclable.

b) En lo que respecta a la sostenibilidad social se parte del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. En virtud de esta obligación, debe la entidad realizar un análisis de la posibilidad de imposición de requisitos de debida diligencia en materia de derechos humanos dependiendo de la naturaleza de las actividades a ejecutar, el objeto contractual y el contexto en el que se llevan a cabo, y de esta manera plantear el riesgo que para los derechos humanos. Una vez analizado el contexto, la entidad determina que para el presente proceso contractual no se pueden establecer que existan consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual. Sin embargo, es necesario establecer las obligaciones generales que tienen los contratistas en el sistema de compras públicas:

a. Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
b. Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).
c. Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
d. Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
e. Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
f. Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

TC. LILIANA CAROLINA AFRICANO CASTILLO
Gerente del Proyecto

ST. URUEÑA TORRES ANDRES FELIPE
Estructurador Técnico